

D^{ho} Juan
 D^{ho} Juan
 Clemente
 español

Sepan cuantos esta Carta de venta
 de como Juan D^{ho} Juan morador
 que soy en el P^o de Santiago del cerro
 de otorgo y comento que sendo por Juan
 de heredad para agora para siempre
 jamas aya Clemente español para el
 su heredad y sucesores una casa de bien
 da que tengo en el P^o de Santiago del cerro
 que linda por un lado con las casas de
 de Anagnagana por otro con las de Juan
 Hernandez mayoral de hacha y por
 parte de la guirra con las de P^o de Vola
 y una guerra pegada con los arboles de
 guirra y guirra y una de naranjas y otro
 de ciruelas de la vista y los aposentos
 de dicha casa por precio y cancia de quince
 pesos y por diez reales que he recibido
 del D^{ho} Juan Clemente y confieso ser
 de justo valor y precio aunque balsa
 mas de la medida del dicho precio y de
 gracia buena pura y por feta quella
 ma el de rehen entre ambos y Renun
 cion a la ley de los señores Reales
 de los quatro años en ella de darados y
 de la ley de la parte a dicho de la
 propiedad y su uso y posesion y otros

SF-TT

LEG: 2

DOC: 156

FOL: 2

de cuantos reales y personales que me
presencié o que de presenciar enge al
quier mañana a la dicha casa y lo
doy todo por el helo. J. de. Clemente
y engeiende el sube causa y li doy
poder y facultad para que por su auto
ridad, judicialmente, tome posesión
y sentencia de la dicha casa y entre en
ella gozando de la dicha posesión me consti
tuyo por su poseedor y a qui lino, y
me obligo a la y bida y saca man
to de la dicha casa como Real Vendedor
y como mejor pueda ser obligado ^{del dicho} y de
que al queir pleito de base o diferencia
que sobre lo que tengo dicho fueren
bido o quitare no ser siendo de que
rido enge al queir siempre saldo
ala de fensa a mi propia costa a la
dejar lo en paz y salvo y dejar lo en
la dicha posesión libre y asifica
en no donde no le cul de re los dos
quarenta pesos de ocho reales que yo
tengo Recibido del dho. J. de. Clemente
Mano y al presente conatos las costas
e y no se se que se si siguieren y de
re de ción y onjros que en ella v.
bien echo y para lo asicomplicar y pa
gar obligo mi persona y bienes a bido

y por aver y doy poder a don y lio a los
 Justicias y Jueces de su mag. para que por
 todo rigor con compelan y apremien
 a lo a si como plier y pagar como si lo
 quisiergo dicho ~~tengo~~ es fueresen
 sentencia definitiva de Jues como ven
 te pasada en cosa juzgada y Renun
 cio qualesquier leyes fuerdes y de re
 chos en mi favor es y eciálmente la
 ley que dice que general Recorrenza
 cion non valga y en sus terminos de
 lo qual otorgo la presente carta an
 te Felipe guarnan al cal de ordina
 rio por su mag. de dicho pue. y del
 el cañu. de cabildo de este dho pue. y de los
 testigos que el cañu. el dho. el cañu.
 u. doy fe que como se porzee pade an
 te mi y lo firmo el dho. otorgante
 siendo testigos el capitano doningo stan
 y Jacopo de Vivera y marcelo de figueras
 y d. chabes

Ju. al.
 J.

Ademi
 M. de cab.
 D. de cab.